



Circular 45/2022, de 4 de octubre

PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 DEL TURNO DE OFICIO

Aunque todavía no se ha recibido la liquidación correspondiente, la Junta de Gobierno del Colegio acordó, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, proceder al pago a los Letrados del Turno de Oficio de las cantidades correspondientes al segundo trimestre de 2022.

En consecuencia, una vez realizados los trabajos administrativos, en estos días se recibirán las cantidades correspondientes en las cuentas facilitadas a tal fin.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PAGOS DE GUARDIAS Y TURNO

En relación al punto anterior, se recuerda las indicaciones dadas en anteriores circulares:

I. Se puede descargar el PDF correspondiente al pago a través de SIGA (el colegio virtual), pudiendo acceder por la web del colegio, TICs (pantalla de inicio, a la derecha). Una vez abierto, seguir la siguiente ruta: CENSO => FICHA COLEGIAL => SERVICIOS DE INTERÉS (Más Información) => TURNO OFICIO => FACTURACIONES => PAGOS. Saldrá una relación, colocarse encima del pago que interese y descargar pulsando en:



II. Se recuerda que el ingreso de las retenciones en Hacienda Pública se realiza con la fecha de pago y es así como luego se declaran en el resumen anual.

III. El abono en las cuentas bancarias suele tardar de uno a dos días, en función de la entidad bancaria, desde que se realiza el pago con SIGA.

EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

En la [Circular 21/2022](#) se informó de la participación del Consejo General de la Abogacía Española en una reunión organizada por la Audiencia Nacional para avanzar en el procedimiento hacia una Justicia digital.

Pues bien, la pasada semana, se mantuvo una reunión de la Comisión Mixta de Trabajo en la Audiencia Nacional en la que se informó que, desde ayer, día 3 de octubre se implantaba el expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional, en el Servicio Común de Ejecutorias Penales, en el Juzgado Central de Menores con competencia en Vigilancia Penitenciaria y en el Juzgado Central de lo Penal.

En la reunión, además de facilitar una [Nota Informativa](#), se dio traslado de las siguientes guías para su difusión entre los profesionales:

- [Guía de buenas prácticas Lexnet en la AN](#): Procedimiento Principal/Pieza Separada. Cabecera de las resoluciones judiciales y procesales.
- [Guía de buenas prácticas: Lexnet-Audiencia Nacional-Juzgado Central De Vigilancia Penitenciaria](#).

SOLICITUD AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA INHABILIDAD PROCESAL DURANTE TODA LA NAVIDAD 2022-2023

El Consejo General de la Abogacía ha solicitado al Ministerio de Justicia que decrete como inhábil todo el periodo navideño de este mismo año a la espera de que se aprueben las leyes de eficiencia que lo establecerán de forma permanente.

En una carta dirigida al Secretario de Estado, la Presidenta del Consejo ha solicitado que se decrete la inhabilidad procesal de los días que median entre el 24 de diciembre y el 6 de enero de 2023.

La inhabilidad procesal de todo el periodo navideño es una de las peticiones de la Abogacía en materia de conciliación que fue incluida en el acuerdo alcanzado en noviembre pasado con el Ministerio de Justicia y del que ya se informó, junto con otras medidas como la suspensión de procedimientos en caso de enfermedad del abogado, el parto inminente o el fallecimiento de un familiar, en [Circular 51/2021](#).

Estos avances se iban a concretar en las leyes de eficiencia organizativa y procesal que se encuentran todavía en fase de tramitación parlamentaria. Por ello, el pleno del Consejo General de la Abogacía decidió, por unanimidad, solicitar que el Ministerio de Justicia declarase ya inhábil el periodo vacacional para estas próximas navidades.

Confiamos, al igual que ha expresado la Presidenta del Consejo General de la Abogacía, en que la Secretaría de Estado realice todas las gestiones a su alcance para conseguir que llegue a buen fin la propuesta de la Abogacía Institucional.

OFRENDA DE FLORES

Ya se han completado las plazas asignadas al grupo del Colegio y que se han reservado por riguroso orden de inscripción, tal y como se indicó en la [Circular 44/2022](#). Las inscripciones posteriores al cupo pasan a ingresar la correspondiente lista de espera.

Se ruega que, si alguno de los inscritos finalmente causara baja, lo avise cuanto antes para dar oportunidad a otros compañeros a asistir a la ofrenda.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.